

**24442** RESOLUCION del Ayuntamiento de Priego de Córdoba referente al concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 264, de 19 de los corrientes, aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir en el concurso de méritos, a fin de cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado vacante en esta plantilla municipal.

La plaza de que se trata se halla dotada con el coeficiente 2,9 y demás emolumentos que resulten de la aplicación del Decreto-ley número 7/1973, de 27 de julio, y normas dictadas para su desarrollo, y en su día, por las disposiciones definitivas que se dicten sobre Funcionarios de la Administración Local.

Al concurso podrán concurrir aquellos funcionarios de esta Corporación que reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria.

Priego de Córdoba, 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde.—8.905-E.

**24443** RESOLUCION del Ayuntamiento de Reus, rectificadora, referente al concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Jefe de la Policía Municipal.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 de noviembre de 1974 la Resolución convocando concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Jefe de la Policía Municipal, ha de entenderse rectificadora en el sentido de que dicha plaza es con la categoría de Suboficial, tal como aparece en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 253, de 11 de noviembre último.

Lo que se hace público, sin modificación de plazo de la convocatoria, a los efectos prevenidos en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública.

Reus, 29 de noviembre de 1974.—El Secretario, Julio Pelayo.—10.403-A.

**24444** RESOLUCION del Ayuntamiento de Segura referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipuzcoa» número 134, de 8 de noviembre de 1974, se publican íntegramente las bases que rigen en la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo, dotada del sueldo anual correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás complementos legales autorizados por las disposiciones vigentes. Los interesados en concurrir a la oposición podrán remitir sus instancias a este Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segura, 15 de noviembre de 1974.—El Alcalde.—8.716-E.

**24445** RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrijos referente al concurso para cubrir una plaza vacante de Aparejador.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 257, de fecha 12 de noviembre actual, aparecen insertas las bases del concurso convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza vacante de Aparejador municipal, que tiene asignado el coeficiente 3,8 y dotada con un sueldo anual de 129.600 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

Las instancias para tomar parte en el concurso habrán de dirigirse al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrijos, y se presentarán, bien directamente en la Secretaría o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Torrijos, 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Roberto Barthe Pastrana.—8.870-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**24446** CORRECCION de erratas del Decreto 3098/1974, de 25 de octubre, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Cardona (Barcelona) la torre denominada de «Los Moros», sita en dicho término municipal, con el fin de atender a su conservación y entretenimiento.

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 1974, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 23078, segunda columna, artículo primero, líneas 12 y 13 del segundo párrafo, donde dice: «... y Oeste, con tierras de don Ramón Sala; ...», debe decir: «... y Oeste, con tierras de don Ramón y don Manuel Sala; ...».

**24447** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 30 de noviembre de 1974.

1 premio de 2.500.000 pesetas para el billete número ... 47970

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 47969 y 47971.  
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 47961 al 48000, ambos inclusive (excepto el 47970).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 70  
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 0

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ... 44712

Vendido en Baracaldo.

2 aproximaciones de 60.000 pesetas cada una para los billetes números 44711 y 44713.

99 centenas de 7.500 pesetas cada una para los billetes números 44701 al 44800, ambos inclusive (excepto el 44712).

1 premio de 500.000 pesetas para el billete número ... 42577

Vendido en Albacete, Barcelona, Mataró, El Ferrol del Caudillo, Madrid, Avilés, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona, Bilbao y Torrelavega.

2 aproximaciones de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 42576 y 42578.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 42501 al 42600, ambos inclusive (excepto el 42577).

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 14842

Vendido en Sevilla, Orihuela, Barcelona, Aranda de Duero, Loja, Madrid, Málaga, Las Palmas, Vendrell y Zaragoza.

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 16408

Vendido en Madrid, Palma de Mallorca, Barcelona, Córdoba, Linares, Murcia, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Bilbao y Alhama de Aragón.

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	40920					
Vendido en Vitoria, Barcelona, Badalona, Palma del Río, Logroño, Madrid, Pamplona, Teide, Soria, Bilbao y Vigo.						
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	60274					
Vendido en Madrid.						
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	68277					
Vendido en Barcelona.						
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	68606					
Vendido en San Baudilio de Llobregat.						
16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en						
6575	7483					
2.240 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en						
005	212	283	376	437	739	850
093	268	312	377	473	794	853
158	289	348	416	536	829	942
171	279	356	423	544	840	977

Esta lista comprende 11.366 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 136.382 premios, por un importe de 336.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

**24448** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 7 de diciembre de 1974.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 7 de diciembre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de ocho series de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 11.366 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	5.000.000
1 de 3.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	3.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	1.000.000
6 de 300.000 (seis extracciones de 5 cifras) ...	1.800.000
16 de 100.000 (diez extracciones de 4 cifras) ...	1.600.000
2.240 de 10.000 (veintiocho extracciones de 3 cifras) ...	22.400.000
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ...	400.000
2 aproximaciones de 120.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ...	240.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero ...	116.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero ...	1.980.000
99 premios de 15.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ...	1.485.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ...	990.000
799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ...	7.990.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero ...	7.999.000
<b>11.366</b>	<b>36.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 300.000 pesetas, inclusive, en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero, segundo y tercero se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarían agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se derivan, agraciados, con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles, y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

**24449** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco» Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Luisa Sáez y Tello, Eva Arancha, Muguruza y Suárez, Alicia Rojo Ibáñez, María Jesús Vicente y Arana y María Luisa Vallejo García.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El segundo Jefe del Servicio.